

ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS

00-2026-ANCT-1143

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **CONTRATO 00-2026-HROB-501**

Fecha de suscripción: 8 de Julio de 2026

Tipo de contrato: [C3] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PERSONA

Contratista: [900356106] FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE /FUNDASME

Representante legal: [31523794] TRUJILLO ALARCON CLARA INES

Dirección: CORR DE POTRERITO MCP DE JAMUNDI POSTE 25390, JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)

Teléfono(s): 3012893942 - Fax: N/A - Correo electrónico: fundasament@hotmail.com

Términos del contrato: Desde el 16 de Julio de 2026 Hasta el 31 de Julio de 2026 Duración: 23 Días

Objeto del contrato: Prestar servicios complementarios de Gastroenterología mediante la Unidad Endoscópica a la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno, en los procesos misionales de la Subgerencia Científica, con cobertura a los usuarios vinculadas a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud con convenio vigente con el HROB, y/o usuarios, en la zona de influencia del municipio de Palmira."

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado
8-Jul-2026	Apropiación inicial: REGISTRO PRESUPUESTAL 00-2026-RP-2486	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00
16-Jul-2026	ACTA DE INICIO - CONTRATOS: 00-2026-AICT-188		0.00	150,000,000.00
24-Jul-2026	ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS: 00-2026-ANCT-1143 / Documento soporte: FV FEHS 399	132,483,153.00	88.32	17,516,847.00
Valor por ejecutar:				17,516,847.00

DATOS DEL ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS

Fecha de elaboración: Viernes, 24-Jul-2026 02:30 pm

Factura: FACTURA DE VENTA FEHS 399

Avance técnico

Avance financiero

COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR FACTURA: \$ 132.483.153

VALOR CONTRATO: \$ 150.000.000 (RP: 00-2026-RP-2486)

VALOR ADICIÓN: NA

VALOR A PAGAR: \$ 132.483.153

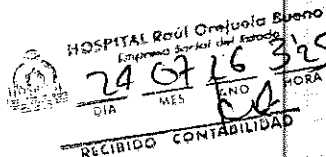
INFORMACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de Planilla: 1082390976

Operador: Pago simple

Fecha de Pago: 29 MAYO de 2026

Período de Pago de Seguridad Social: JUNIO 2026



Comentarios

DE: DIANA ISABEL TROCHEZ CÉDULA NÚMERO 1.113.639.813 -SUPERVISORA DE CONTRATO DE CONCESION NUMERO 00-2026-HROB -501

PARA: GERENTE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO DE PALMIRA-CLARA INÉS SÁNCHEZ PERAFAN

ASUNTO: CONTRATO MISIONAL DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA

COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR FACTURA: \$ 132.483.153

VALOR CONTRATO: \$ 150.000.000 (RP: 00-2026-RP-2486)

VALOR ADICIÓN: NA

VALOR A PAGAR: \$ 132.483.153

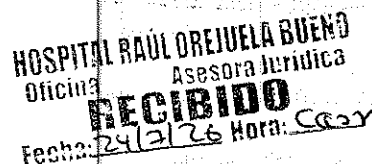
INFORMACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de Planilla: 1082390976

Operador: Pago simple

Fecha de Pago: 29 MAYO de 2026

Período de Pago de Seguridad Social: JUNIO 2026



CONTENIDO

Yo, DIANA ISABEL TROCHEZ, con CC 1.113.639.813, designada por la Gerencia como supervisora de contratos de Suministros, nivel 2 del Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira y en calidad de supervisor del contrato misional de concesión para la prestación de servicios de endoscopia digestiva diagnóstica y terapéutica No 00-2026-HROB-501, me permito presentar informe de seguimiento, una vez verificadas las evidencias y cumplimiento del mismo:

COMPONENTE TÉCNICO

En calidad de supervisora del contrato en mención, me he dado a la tarea de revisar exhaustivamente los aspectos documentales y entrega de relación de

ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS

00-2026-ANCT-1143

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **CONTRATO 00-2026-HROB-501**

Fecha de suscripción: 8 de Julio de 2026

Tipo de contrato: [C3] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PERSONA

Contratista: [900356106] FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE /FUNDASME

Representante legal: [31523794] TRUJILLO ALARCON CLARA INES

Dirección: CORR DE POTRERITO MCP DE JAMUNDI POSTE 25390, JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)

Teléfono(s): 3012893942 - Fax: N/A - Correo electrónico: fundasament@hotmail.com

Términos del contrato: Desde el 16 de Julio de 2026 Hasta el 31 de Julio de 2026 Duración: 23 Días

Objeto del contrato: Prestar servicios complementarios de Gastroenterología mediante la Unidad Endoscópica a la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno, en los procesos misionales de la Subgerencia Científica, con cobertura a los usuarios vinculadas a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud con convenio vigente con el HROB, y/o usuarios, en la zona de influencia del municipio de Palmira."

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado
-------	-------------	-------	-------------	-----------

procedimientos realizados a los usuarios del Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE. A la fecha me permito informar que la FUNDACIÓN SALUD MENTAL DEL VALLE / FUNDASME, la cual, tiene como objetivo prestar servicios complementarios de Gastroenterología mediante la Unidad Endoscópica a la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno, en los procesos misionales de la Subgerencia Científica, con cobertura a los usuarios vinculadas a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud con convenio vigente con el HROB, y/o usuarios, en la zona de influencia del municipio de Palmira. Por lo anterior relaciono las siguientes actividades realizadas y soportadas en el contrato 00-2026-HROB -501:

OBLIGACIÓN - 1: prestar los servicios complementarios de gastroenterología en Unidad Endoscópica, objeto del presente contrato de manera eficaz y oportuna, de la siguiente manera: lunes, miércoles y viernes todos los procedimientos con los códigos cups descritos en las especificaciones técnicas del presente documento: los días martes y jueves se presentarán servicios de urgencias, servicios especiales y pacientes con comorbilidades.

OBLIGACIÓN - 2: Realizar los procedimientos de gastroenterología y de endoscopia terapéutica por medio de médicos especialistas en gastroenterología en la unidad endoscópica debidamente habilitada en el hospital Raúl Orejuela Bueno ESE.

OBLIGACIÓN - 3: proveer equipos, mobiliario e insumos requeridos para el desarrollo de los procedimientos complementarios de gastroenterología y endoscopia terapéutica, en condiciones de calidad y oportunidad. PARÁGRAFO: en el evento que por alguna situación el contratista no pueda suministrar insumos o medicamentos para el servicio de sedación, estos serán suministrados por el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E, quien en este caso, descontará su valor del porcentaje de participación que le corresponde al contratista, al momento de la elaboración del acta de interventoría por los servicios prestados, esta actividad la realizará el supervisor designado.

OBLIGACIÓN - 4: entregar al área de calidad del HROB, las guías, manuales, protocolos médicos, de atención y de bioseguridad para la prestación de servicios de procedimientos en la especialidad de gastroenterología.

OBLIGACIÓN - 5: prestar el servicio médico profesional, en la unidad de cuidados intensivos "GYO MEDICAL IPS S.A.A"; cuando por necesidad del servicio se requiera de conformidad con lo preceptuado en la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO del contrato de interdependencia, firmado con la IPS GYO MEDICAL, N - PAL - 003 del 10 de noviembre del 2021.

OBLIGACIÓN - 6: Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor para el control y seguimiento del contrato.

OBLIGACIÓN - 7: pagar los salarios, honorarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales relacionadas con el personal a su cargo.

8. OBLIGACIÓN- 8: el personal médico y asistencial adscritos al contratista, deberán mantener vigente toda la ejecución del contrato, todas las pólizas, permisos y documentos de ley.

OBLIGACIÓN - 9: cumplir con las demás actividades que resulten afines al objeto contractual de acuerdo a coordinación con el supervisor.

Evidencias: se encuentran plasmadas en las facturas de venta relacionadas en los anexos: nombre completo del usuario, número de identidad, asegurador, edad, procedimiento, cups, número de factura, costo de la factura, porcentaje de la unidad de gastroenterología, hospital, ubicación y especialista quien realiza el procedimiento; e historia clínica de las pacientes expedidas por el médico tratante donde se ve evidenciado en el ítem detalle de la cirugía el procedimiento endoscópico y colonoscópico realizado, adicional caracterizado su soporte de sedación. Las anteriores se encuentran debidamente soportadas en el ítem multimedia de la presente acta de interventoría.

RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA: Sin recomendaciones por el momento.

Por lo anterior, como Supervisora del Contrato, se recibe a satisfacción, las actividades realizadas por la Contratista, para efectos del pago correspondiente al período del presente mes.

Se acompaña la planilla de pago de seguridad social integral por el mes JUNIO de 2026.

ANEXOS

-Factura No FEHS 399 del 2026.

-Planilla de pago de seguridad social

-Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales

-Listado de usuarios atendidos con la respectiva actividad realizada, la cual es válida con la fuente de información de rfast 9.

Diana Isabel Trochet

ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS

00-2026-ANCT-1143

R-FÁST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 3 de 3

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **CONTRATO 00-2026-HROB-501**

Fecha de suscripción: 8 de Julio de 2026

Tipo de contrato: [C3] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PERSONA

Contratista: [900356106] FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE /FUNDASME

Representante legal: [31523794] TRUJILLO ALARCON CLARA INES

Dirección: CORR DE POTRERITO MCP DE JAMUNDI POSTE 25390, JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)

Teléfono(s): 3012893942 - Fax: N/A - Correo electrónico: fundasament@hotmail.com

Términos del contrato: Desde el 16 de Julio de 2026 Hasta el 31 de Julio de 2026 Duración: 23 Días

Objeto del contrato: Prestar servicios complementarios de Gastroenterología mediante la Unidad Endoscópica a la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno, en los procesos misionales de la Subgerencia Científica, con cobertura a los usuarios vinculadas a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud con convenio vigente con el HROB, y/o usuarios, en la zona de influencia del municipio de Palmira."

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

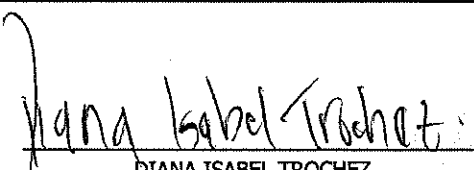
Fecha

Descripción

Valor

% Ejecución

Acumulado


DIANA ISABEL TROCHEZ

Enfermera Jefe Cirugía

Subdirección Científica

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DECLARATION OF INTEREST

STATE OF TEXAS

I, _____, do hereby declare that I am not a party to any interest in the property described below.

STATE OF TEXAS

COUNTY OF _____

Know all men by these presents, that _____, of the County of _____, State of Texas, for and in consideration of the sum of _____ Dollars, to _____ in hand paid by _____, the receipt of which is hereby acknowledged, have granted, sold and conveyed, and by these presents do grant, sell and convey unto the said _____, his heirs and assigns forever, all that certain _____

STATE OF TEXAS

COUNTY OF _____

[Signature]

STATE OF TEXAS

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-23, 04:43:07 PM Tipo Planilla:

Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 1082390876

Período Cotización: junio de 2026

Período Servicio: junio de 2026

PAGADO 29/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE
Documento	NI900356106
Tipo de Empresa	CONTRATANTE
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	JAMUNDÍ
Representante Legal	TRUJILLO ALARCON CLARA INES
Total Afiliados	19
Dirección	CORREGIMIENTO POTRERITO POSTE 25390
Teléfono	3797842
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Identificación	CC 1144057215
ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotizante	Salvo Cotizante	EN	LI	SV	SVI	SVII	SVIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX	Total			
CC 100381229	LARA CRISTINA MEDRIZ	59	00																													\$ 18.200			
CC 10030474	OSCAR IVAN GUTIERREZ CEBALLOS	59	00																													\$ 18.200			
CC 100843394	ALFARO ALIETH FUNGO	59	00																													\$ 18.200			
CC 191013282	ELISA PAOLA BARRIGAN CORO	59	00																													\$ 18.200			
CC 101849177	JOHAN CARLOS CAMPY GUERRERO	59	00																													\$ 18.200			
CC 101812294	MARIA FERNANDA QUIROGA GARCIA	59	00																													\$ 18.200			
CC 100232398	EDDY JOHANNA BUITRAGO LAGUADO	59	00																													\$ 18.200			
CC 100241919	DANIEL MAURICIO DALLEGO JORJANA	59	00																													\$ 18.200			
CC 1003712804	ERIS EDUARDO TORREALA CHICOLO	59	00																													\$ 18.200			
CC 104344497	FELIPE VERA POLIANA AÑAS	59	00																													\$ 18.200			
CC 100830183	GILBERTO JAVAMILLO TRUJILLO	59	00																													\$ 18.200			
CC 111363591	JAVI DAVID BRANDAN PINEDA	59	00																													\$ 18.200			
CC 111363537	YESSON FELIPE CORRALES BARRERA	59	00																													\$ 18.200			
CC 11182416	SONI OLIVIA MARTINEZ	59	00																													\$ 18.200			
CC 10082426	YESSY TRUJILLO ALARCON	59	00																													\$ 18.200			
CC 10031119	SILVIA MARCELA TRUJILLO ORTIZ	59	00																													\$ 18.200			
CC 8446692	JAVIER FRANCISCO ESTARITA GUERRERO	59	00																													\$ 18.200			

III. TOTALES

BO Pension	BO Salud	BO Riesgos	BO Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sura	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 23,287,195	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,447,800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,447,800	\$ 0	\$ 1,447,800

Informe de Actividades Realizadas

Fecha: 24/07/2026

Responsable: Yeison Felipe Corrales Suarez

Dirigido a: Diana Isabel Trochez

Descripción de las actividades:

Durante el período correspondiente, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos en la unidad de gastroenterología:

- **60** Endoscopias Digestivas Altas: Realizadas con el propósito de diagnosticar y/o tratar patologías del tracto digestivo superior, según las solicitudes médicas previas y cumpliendo con los protocolos establecidos de bioseguridad y calidad. De las cuales 60 se realizaron bajo sedación, de las cuales se obsequiaron 13 soportes de sedación.
- **45** Colonoscopias: Efectuadas para la evaluación y diagnóstico de condiciones del colon y recto, siguiendo los procedimientos estandarizados para garantizar la seguridad y bienestar de los pacientes, 45 se realizaron bajo sedación, obsequiando 12 soportes de sedación.
- Se realizaron **13** Consultas por valoración, **2** Cepre, **1** Mucosectomía De colon, **2** Ecoendoscopia biliopancreática, **2** ligaduras de hemorroides, **15** consultas de control de gastro, **3** soportes de sedación que fueron facturadas al evento, **2** Biopsia por punción y aspiración guiada por ecoendoscopia, **1** Escleroterapia, **1** Control de hemorragia de Colon, **3** Gastrostomía vía percutánea, **1** Mucosectomía gástrica. Obteniendo así un total de:
- **151** procedimientos realizados en las fechas: **de Julio** del PRESENTE mes.

Observaciones:

Todos los procedimientos fueron realizados bajo supervisión médica especializada, cumpliendo con los tiempos programados y las normas vigentes de habilitación en salud. Los resultados fueron entregados a los pacientes o remitidos a las entidades correspondientes dentro de los plazos establecidos.

Conclusión:

Estas actividades contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la unidad de gastroenterología, garantizando una atención de calidad y eficiente para los pacientes atendidos.

Firma:



Yeison Felipe Corrales Suarez.

Facturador De La Unidad de Gastroenterología Fundación Salud Mental Del Valle

Sede Principal:

Km. 8 Vía San Antonio Finca Cristalina
301 289 39 42  
    @fsmvalle
Jamundí - Colombia

Sede Jamundí:

Cra. 11 # 8-42

C.C. Rio Claro Local: 205

 602 345 0693  301 289 56 52
fundacionsaludmentaldelvalle.org

10/11/1998
Firma: [Firma]

Resolución: 1998-10-11
Objeto: [Objeto]

Considerando que la actividad de los organismos de la salud es de vital importancia para el desarrollo del país, y que es necesario garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan, se resuelve:

1. Se crea el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
2. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
3. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
4. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
5. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
6. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
7. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
8. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
9. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.
10. Se establece el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.

En consecuencia, se crea el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.

En consecuencia, se crea el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.

En consecuencia, se crea el Comité de Control y Vigilancia de la Calidad de los Servicios de Salud, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan los organismos de la salud.



Fundación Salud Mental del Valle
NIT 900.356.106-5
CORR DE POTRERITO MCP DE JAMUNDI
POSTE 25390
Tel: (3012893942)
Jamundí - Colombia
fundasament@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEHS 399

Señores	Hospital Raul Orejuela Bueno de Palmira		
NIT	815.000.316-9	Teléfono	(602) 2856161
Dirección	Carrera 29 # 39 51	Ciudad	Palmira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/07/2026, 12:24
Expedición	24/07/2026, 12:24
Vencimiento	24/07/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA.	1.00	12,870,000.00
2	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON	1.00	1,264,500.00
3	COLONOSCOPIAS CON O SIN BIOPSIA	1.00	48,295,131.00
4	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	1.00	1,265,484.00
5	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	1.00	41,072,833.00
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	1.00	1,026,900.00
7	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA	1.00	2,988,468.00
8	CONSULTA DE PRIMERA VES POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	1.00	882,000.00
9	LIGADURA DE HEMORROIDES	1.00	2,750,659.00
10	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	1.00	7,620,106.00
11	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.00	3,257,100.00
12	MUCOSECTOMIA GASTRICA-VIA ENDOSCOPICA	1.00	3,257,100.00
13	SOPORTE DE SEDACION	1.00	440,154.00
14	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	1.00	5,492,718.00

Total items: 14

Total Bruto	132,483,153.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	132,483,153.00

Valor en Letras:

Ciento treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-24 por \$ 132,483,153.00

Observaciones:

Gastroenterología mes de julio

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - NIT 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764109946451 aprobado en 20260519 prefiijo FEHS desde el número 379 al 100000 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 8621. Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa
CUFE: 7e279366d7c587373e672b499aa56682795a65f7d8ac0065b49d372229682459f0082f35b5e412a5ff44b81368b70e4

PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA	CANTIDAD	VALOR	10% HOSPITAL	90% FUNDACION
BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA.	2 ✓	14.300.000	1.430.000	12.870.000
CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON	1 ✓	1.405.000	140.500	1.264.500
COLONOSCOPIAS CON O SIN BIOPSIA	45 ✓	53.661.257	5.366.126	48.295.131
CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	1 ✓	1.406.093	140.609	1.265.484
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	60 ✓	45.636.481	4.563.648	41.072.833
CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	15 ✓	1.141.000	114.100	1.026.900
GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA	3 ✓	3.320.520	332.052	2.988.468
CONSULTA DE PRIMERA VES POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	13 ✓	980.000	98.000	882.000
LIGADURA DE HEMORROIDES	2 ✓	3.056.288	305.629	2.750.659
COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	2 ✓	8.466.784	846.678	7.620.106
MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1 ✓	3.619.000	361.900	3.257.100
MUCOSECTOMIA GASTRICA-VIA ENDOSCOPICA	1 ✓	3.619.000	1.430.000	3.257.100

Sede Principal:
Km. 8 Vía San Antonio Finca Cristalina
301 289 39 42 @fsmvalle
Jamundi - Colombia

Sede Jamundí:
Cra. 11 # 8-42
C.C. Río Claro Local: 205
 602 345 0693 301 289 56 52
fundacionalsaludmentalvalle.org

Rehabilitando mentes, dignificando vidas.



NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	EPS	EDAD	PROCEDIMIENTO	CUPS	Nº FACTURA	COSTO TOTAL FACTURA	FUNDASAMENT	HOSPITAL	UBICACION	ESPECIALISTA
SALGADO CASTILLO JOSE HECTOR	16266533	EMSSANAR	66	LIGADURA DE HEMORROIDES	494001	FVE637306	\$ 1.528.144			HOSPITALARIO	DR JARAMILLO
CANTALEZ TROCHEZ KELLY JHOHANA	1085317679	EMSSANAR	31	PAQUETE COLANGIO PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Q0001868	FVE637310	\$ 4.233.392			HOSPITALARIO	DR JARAMILLO
RENGIFO MANZANO ALBA LUCIA	31166820	EMSSANAR	64	PAQUETE DE MUCOSECTOMIA GASTRICA-VIA ENDOSCOPICA	Q0001840	FVE637313	\$ 3.619.000			AMBULATORIO	DR JARAMILLO
RENGIFO MANZANO ALBA LUCIA	31166820	EMSSANAR	64	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	998702	FVE637314	\$ 163.020			AMBULATORIO	DR SARAY
BONILLA SANCHEZ ABEL FELIPE	6382966	EMSSANAR	48	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	542901	FVE637324	\$ 7.800.000			AMBULATORIO	DR JARAMILLO
ESQUIVEL PEDRO ALONSO	1116288525	EMSSANAR	66	PAQUETE ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	Q0002460	FVE637327	\$ 2.970.000			AMBULATORIO	DR JARAMILLO
ESQUIVEL PEDRO ALONSO	1116288525	EMSSANAR	66	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	998702	FVE637328	\$ 163.020			AMBULATORIO	DR SARAY
ANDRADE ISAIAS	12098602	EMSSANAR	78	PAQUETE ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	Q0002460	FINT 936516	\$ 3.133.020			HOSPITALARIO	DR JARAMILLO
VILLALOBOS BERMUDEZ YENNIFER CAROLINA	5767480	EMSSANAR	42	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE637333	\$ 400.000			PARTICULAR	DR JARAMILLO
PARRA CAÑAS CAROLINA	1114896432	EMSSANAR	29	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452305	FVE637528	\$ 1.285.488			AMBULATORIO	DR CASTILLO
QUINTERO GUZMAN LUIS ANGEL	6401341	EMSSANAR	58	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	PGP222171	\$ 553.958			AMBULATORIO	DR CASTILLO
PARRA HERNANDEZ MARISOL	1144072408	EMSSANAR	31	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452305	FVE637531	\$ 1.122.468			AMBULATORIO	DR CASTILLO
MEDINA RIOS BRY WILDERMAN	16535253	EMSSANAR	44	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE637537	\$ 715.000			AMBULATORIO	DR CASTILLO
VALENCIA ASTUDILLO ROSA MARIA	66816637	EMSSANAR	56	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE637538	\$ 878.020			AMBULATORIO	DR CASTILLO

MEDINA DESIVA MARIA TERESA	29223866	EMSSANAR	81	LIGADURA DE HEMORROIDES	494001	FVE638550	\$ 1.528.144
RODRIGUEZ CEDERO BLANCA AURORA	31156400	NUEVA EPS	66	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	PGP222614	\$ 553.958
ALBAN NUÑEZ SANDRA PATRICIA	66969179	EMSSANAR	45	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452305	FVE638559	\$ 1.285.488
TUTACHA MANCILLA LUIS STELLA	29685177	NUEVA EPS	40	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452301	PGP222624	\$ 955.800
AGUIRRE MARIJUANA EDILBERTO	64591150	EMSSANAR	71	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE638570	\$ 878.020
LULIGO MARIN NIESE	66773199	EMSSANAR	51	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452301	FVE638574	\$ 1.285.488
JOSA JOSA HERCILIA DELCARMEN	31142464	EMSSANAR	74	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639134	\$ 878.020
HERRERA MOSQUERA ISABEL CRISTINA	31148237	EMSSANAR	68	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639137	\$ 878.020
LABIANO QUINTERO HAROLD	16266498	EMSSANAR	67	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639141	\$ 878.020
GRANJA TORRES MARILYN	66657663	EMSSANAR	48	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639145	\$ 878.020
MOSQUERA GAMBOJA KATHERINE	66953685	NUEVA EPS	54	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	PGP222777	\$ 779.085
ALVAREZ GONZALES JAIR O	2612938	EMSSANAR	80	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639147	\$ 715.000
QUIRIONES VALVERDE NOHORA LEIDY	66970982	EMSSANAR	43	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639153	\$ 715.000
ASPRILLA JOSE ARMANDO	2529222	EMSSANAR	86	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	44302	FINT 940287	\$ 878.020
HURTADO VIVAS LINA VANESA	1114825677	EMSSANAR	34	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639160	\$ 878.020
AGUALIMPIA MAGLES DELLY TATIANA	1150935927	EMSSANAR	19	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639161	\$ 878.020
BALLESTEROS JIMENEZ MONICA YULIETH	1113668950	EMSSANAR	32	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452305	FVE639162	\$ 1.285.488
MARRIAGA ROA DARLY CECILIA	22606143	NUEVA EPS	43	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452301	PGP222790	\$ 955.800

90,00%

10,00%

MEDINA DESILVA MARIA TERESA	2923866	EMSSANAR	81	USADURA DE HEMORROIDES	494001	FVE638550	\$ 1,528,124
RODRIGUEZ CEDENO BLANCA AURORA	31156400	NUEVA EPS	86	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	PGP222614	\$ 553,958
ALBAN NUÑEZ SANDRA PATRICIA	66969179	EMSSANAR	45	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452305	FVE638559	\$ 1,285,488
TUJACHA MANCILLA LUS STELLA	29685177	NUEVA EPS	40	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452301	PGP222624	\$ 955,800
AGUIRRE MARULANDA EDILBERTO	6459150	EMSSANAR	71	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE638570	\$ 878,020
LULIGO MARIN NEISY	66723199	EMSSANAR	51	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452301	FVE638574	\$ 1,285,488
JOSA JOSA HERCILIA DELCARMEN	31142464	EMSSANAR	74	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639134	\$ 878,020
HERRERA MOSQUERA ISABEL CRISTINA	31148237	EMSSANAR	68	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639137	\$ 878,020
LABIANO QUINTERO HAROLD	16266498	EMSSANAR	67	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639141	\$ 878,020
GRAMIA TORRES MARIUN	66657663	EMSSANAR	48	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639145	\$ 878,020
MOSQUERA GAMBOA KATHERINE	66953685	NUEVA EPS	54	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	PGP222277	\$ 779,085
ALVAREZ GONZALES JAIRO	2612938	EMSSANAR	80	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639147	\$ 715,000
QUINONES VALVERDE NOHORA LEIDY	66970982	EMSSANAR	43	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639153	\$ 715,000
ASPRILLA JOSE ARMANDO	2529222	EMSSANAR	86	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	44302	FINT 940287	\$ 878,020
HURTADO VIVAS LINA VANESA	111482567	EMSSANAR	34	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639160	\$ 878,020
AGUILARIMPA NAGLES DELLY TATIANA	115093527	EMSSANAR	19	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	441302	FVE639161	\$ 878,020
BALESTEROS JIMENEZ MONICA YULEITH	111366850	EMSSANAR	32	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452305	FVE639162	\$ 1,285,488
MARRIAGA ROA DANNY CECILIA	22606143	NUEVA EPS	43	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452301	PGP222790	\$ 955,800

90,00%

10,00%

AMBULATORIO	DR CASTILLO
AMBULATORIO	DR CASTILLO
AMBULATORIO	DR CASTILLO
AMBULATORIO	DR CASTILLO
AMBULATORIO	DR CASTILLO
AMBULATORIO	DR CASTILLO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
HOSPITALARIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO

AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
HOSPITALARIO	DR CASTILLO
HOSPITALARIO	DR CASTILLO
HOSPITALARIO	DR CASTILLO
HOSPITALARIO	DR CASTILLO

HOSPITALARIO	DR JARAMILLO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR BOTERO
HOSPITALARIO	DR BOTERO
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN
AMBULATORIO	DR JULIAN

**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO, AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE ACUERDO CON LA
NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
POR LEY**

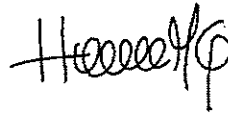
Julio 24 del 2026

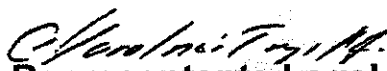
Señores

E.S.E HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO.

Se certifica bajo gravedad de juramento que la entidad contratista **FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE**, identificada con **Nit 900356106-5** ha cumplido durante el **periodo de Julio del 2026** y durante los últimos seis meses anterior a la fecha de su expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normalidad vigente, en los tiempos establecidos por ley, correspondientes a todo el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, y que este personal han cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por ley **del mes de Julio 2026** dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 ley 789 de 2002, Ley 828 del 2003 y Artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y al ítem 8 numeral 6.

Atentamente,

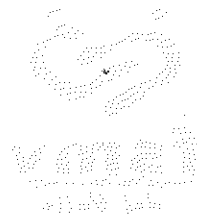



Representante Legal
Clara Ines Trujillo
Alarcon
C.C 31.523.794 de Jamundí

Hellen Motta
Guerrero Revisor
Fiscal
C.C 1.004.546.621 de
Cali Mat: 265955-T

Sede Principal:
Km. 8 Vía San Antonio Finca Cristalina
301 289 39 42  
    @fsmdelvalle
Jamundí - Colombia

Sede Jamundí:
Cra. 11 # 8-42
C.C. Río Claro Local: 205
 602 345 0693  301 289 56 52
fundacionsaludmentaldelvalle.org



LEY 1712 DE 2014
POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE REGISTRO DE
NORMAS DE SEGURIDAD Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
POR LEY



Julio 24 del 2014

Señores

EL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Yo, el Presidente de la Republica, en uso de las facultades que la Ley 1712 de 2014 me confiere, hago saber a usted que he decretado lo siguiente:

Artículo 1º. Se crea el Sistema de Registro de Normas de Seguridad y en los tiempos establecidos por la Ley 1712 de 2014.

Artículo 2º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad tendrá como finalidad garantizar la seguridad de los productos y servicios que se comercializan en el territorio nacional, así como la transparencia en la información que se genera y se utiliza para la toma de decisiones.

Artículo 3º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Artículo 4º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Artículo 5º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Artículo 6º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Artículo 7º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Artículo 8º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Artículo 9º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Artículo 10º. El Sistema de Registro de Normas de Seguridad estará conformado por el Registro de Normas de Seguridad, el Registro de Productos y Servicios, el Registro de Empresas, el Registro de Laboratorios, el Registro de Expertos, el Registro de Asesores, el Registro de Auditores, el Registro de Inspectores, el Registro de Vigilantes, el Registro de Agentes, el Registro de Encuestadores, el Registro de Entrevistadores, el Registro de Observadores, el Registro de Monitores, el Registro de Registradores, el Registro de Revisores, el Registro de Validadores, el Registro de Verificadores.

Yo, el Presidente de la Republica,

Así lo ordeno.

En Bogotá, D.C., a los 24 del mes de Julio del 2014.

Alfonso Buitrago

Presidente de la Republica

En Bogotá, D.C., a los 24 del mes de Julio del 2014.

Señores

El Honorable Congreso de la Republica

El Honorable Consejo de Estado

El Honorable Tribunal Superior de la Jurisdicción Ordinaria

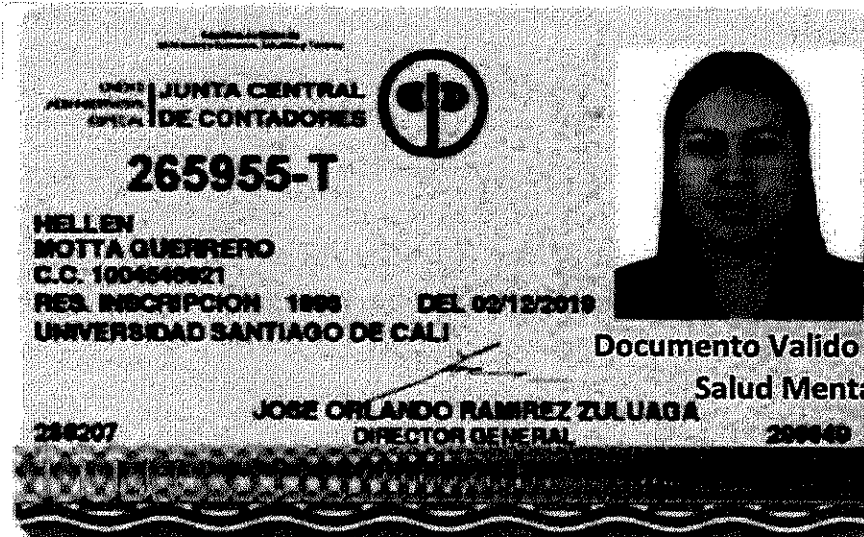
Señores

El Honorable Congreso de la Republica

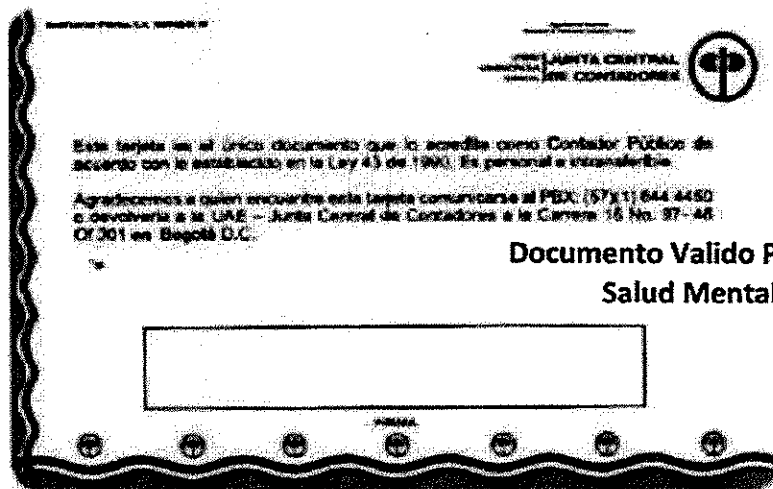
El Honorable Consejo de Estado

El Honorable Tribunal Superior de la Jurisdicción Ordinaria

Documentos Revisor Fiscal



Documento Valido Para la fundación
Salud Mental del Valle



Documento Valido Para la fundación
Salud Mental del Valle

Cedula Revisor Fiscal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Documento Valido Para la fundación
Salud Mental del Valle

NÚMERO 1.004.546.621

MOTTA GUERRERO

APELLIDOS

HELLEN

NOMBRES

Hellen Motta G



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1998

CHACHAGUI
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+

ESTATURA G.D. SM

08-JUN-2015 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Documento Valido Para la fundación
Salud Mental del Valle

ÍNDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS TRUJANO TORRES



P:0106156-000353477F:1004546621-20160701

0050302445A.1

48375295

Sede Principal:

Km. 8 Vía San Antonio Finca Cristalina

301 289 39 42

@fsmdelvalle

Jamundí - Colombia

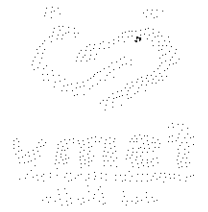
Sede Jamundí:

Cra. 11 # 8-42

C.C. Río Claro Local: 205

602 345 0693 301 289 56 52

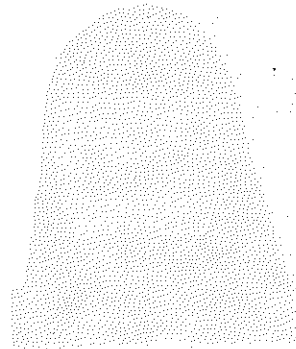
fundacionsaludmentaldelvalle.org



10-10-10 10:10:10

10-10-10 10:10:10

10-10-10 10:10:10

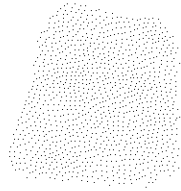


10-10-10 10:10:10

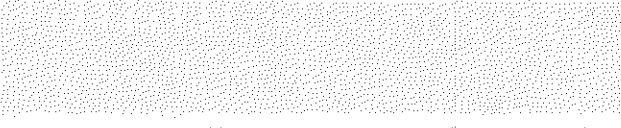
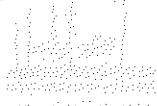
10-10-10 10:10:10

10-10-10 10:10:10

10-10-10 10:10:10



10-10-10 10:10:10



10-10-10 10:10:10



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HELLEN MOTTA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004546621 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 265955-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

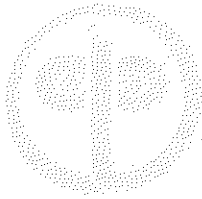
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



LA UNIÓN CENTRAL
DE COSTA RICA

ESTADO
LIBRE
DE COSTA RICA

ESTADO LIBRE
DE COSTA RICA

ESTADO LIBRE



LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA

ESTADO LIBRE DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL

LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA
LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA
LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA
LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL
DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA
LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA

LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA
LA UNIÓN CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO LIBRE DE COSTA RICA

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 111840237		CORRALES SUAREZ YEISON FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 34 n 22 49	PALMIRA-VALLE	3128920032	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	448524873	950624832	1	2026/07/09	2026/07/06	NEQUI	0	\$508,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL					1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-15, 12:50:50 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1082825897

Período Cotización: julio de 2026

Período Servicio: julio de 2026

Referencia pago (PIN): 8923172744

PAGADO 15/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SARAY MARIN VILLA
Documento	CC1144075463
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	PALMIRA
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CR 26 #46 - 22
Teléfono	3178751633
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Administradora	Aporte ECAF	Aporte ESEAF	Aporte Parafiscales
CC 1144075463	SARAY MARIN VILLA	57	00												COLOMBIOS	\$ 1,750,905	\$ 280,200	EPS SUR	\$ 1,750,905	\$ 218,000	2,438	\$ 1,750,905	\$ 42,700	NINGUNA	CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541,800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Banc	Aportes OSF	Aportes ESEAF	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Indemnizaciones y Faltas ESEAF	Incapacidades ARP	SUBTOTAL EN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1,750,905	\$ 1,750,905	\$ 1,750,905	\$ 0	\$ 280,200	\$ 218,000	\$ 42,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541,800

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

8. [REDACTED]

CONFIDENTIAL

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1113662313	CARMEN JOHANNA BRAND AGUIRRE	Carrera 21a #26-27	3116924749	johabrend_1987@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
UNICA	1 - Independiente			VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC	
		93472424	14/07/2028	1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL HÓMINA	TOTAL A PAGAR		
2028-06	2028-06	1	\$0	\$521.700		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	No. Afiliados
EPS012	Confianco Valle EPS	890303093-5	218.900	0	0	0	11	1.800	1

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes FSP - Solidaridad	Aportes FSP - Subsistencia	Días Mora	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224608-9	280.200	0	0	0	0	11	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Saldo a Favor	No. Afiliados
14-4	Vida Colpatia S.A.	860002183-9	18.300	0	0	18.300	11	200	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados					
0	11	0	0	0	SENA				
0	11	0	0	0	ICBF				
0	11	0	0	0	ESAP				
0	11	0	0	0	MEN				
TOTALES				3	517.400				

TOTALES POR SUBSISTEMA									
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar						
Salud	1	218.900	220.700						
Pensión	1	280.200	282.500						
Riesgos Laborales	1	18.300	18.500						
CCF	0	0	0						
ESAP	0	0	0						
ICBF	0	0	0						
MEN	0	0	0						
SENA	0	0	0						
TOTALES				3	517.400				

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO				
CC	1113662313	CARMEN JOHANNA BRAND AGUIRRE	Carrera 21a #26-27	3118924749	johbrand_1987@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDADO / MUNICIPIO				
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	PALMIRA				
						EXONERADO PAGO PARAFISCAL Y SALUD			
						NO			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		93472424	14/07/2026	0
PERIODO VALUO			TOTAL HÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-06	2026-06	1	\$0	\$521,700

[illegible]

14



THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200